Abanto - Zierbena
ZERBITZUAK, S.L.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL CP (SSCM0108) LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES + LIMPIEZA HOSPITALARIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

1. OBJETO DEL CONTRATO

La presente propuesta está enmarcada en el proyecto que ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, S.L.U., presentó a la Diputación Foral de Bizkaia dentro del marco de financiación del DECRETO FORAL 24/2023, de 14 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la ocupabilidad en el Territorio Histórico de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2023.

Dicho proyecto, de carácter integral, tiene previsto desarrollar acciones de Orientación, Formación, Intermediación e Inserción para favorecer la inserción profesional de personas desempleadas del municipio.

El ámbito formativo para su especialización y capacitación profesional se trata del Certificado de Profesionalidad "CAPACITACIÓN PROFESIONAL CP (SSCM0108) LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES + LIMPIEZA HOSPITALARIA" correspondiente a la formación objeto del contrato: Se acreditará mediante la presentación de copia de la correspondiente resolución de homologación regulado por el REAL DECRETO 1378/2009, de 28 de agosto, que tiene por objeto establecer un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

A través de la realización de la presente acción formativa se pretende mejorar la capacitación profesional de las personas participantes en la misma, y que adquieran las competencias y habilidades necesarias para obtener un puesto de trabajo en empresas que desarrollan su actividad en el ámbito de la limpieza profesional. Este sector de actividad demandará, a corto y medio plazo, personas trabajadoras, más formadas, más preparadas, que den una respuesta apropiada, eficaz y eficiente a esta necesidad creciente del sector de la Limpieza y Facility Services.

Se pretende que la entidad contratante realice la impartición, seguimiento y evaluación de la formación prevista en este proyecto y diseñada por la ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, S.L.U., incluida la propuesta de ideas novedosas para el logro de los objetivos establecidos: insertar, por lo menos al 15% de las personas (2 de los/as 10 participantes) que participen en la formación mediante un contrato de trabajo de tres meses con un mínimo del 50% de la jornada habitual establecida.

Compromiso de contratación:

1. La entidad adjudicataria debe comprometerse a colaborar con ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, S.L.U. a la contratación a través de otras empresas, de al menos, el 15 por 100 (mínimo 2 personas) de las personas participantes (máximo 10) que finalicen y superen la acción formativa.
2. La contratación se formalizará en el período comprendido desde la finalización de la formación hasta el 31 de octubre de 2024.
3. La inserción consistirá en la realización de una contratación laboral bajo cualquier modalidad de contrato contemplado en la normativa vigente, con una duración mínima de tres meses. También se considerará inserción el alta como persona trabajadora autónoma en la Seguridad Social, junto con el alta de Actividad Económica.
4. En el caso de inserción por cuenta propia, el alta como persona trabajadora autónoma en la Seguridad Social, y el alta de Actividad Económica deberá de tener una duración mínima de tres meses.
5. Los contratos deberán ser a jornada completa o a jornada parcial, siempre que ésta represente un mínimo del 50% de la jornada habitual establecida, desde la fecha de inicio del contrato y durante toda su vigencia.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ACCIÓN FORMATIVA

2.1. Trabajo a contratar:

IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE COMPONEN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES FORMATIVAS (207 HORAS)

- Capacitación Profesional en “CAPACITACIÓN PROFESIONAL CP (SSCM0108) LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES + LIMPIEZA HOSPITALARIA” (200 horas).
- FORMACIÓN EN IGUALDAD (7 horas)
- Acciones Grupales de Activación Laboral (10 horas).

BÚSQUEDA, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS NO LABORALES:

- La duración de estas prácticas no laborales serán de 80 horas para cada persona participante apta tras el periodo formativo

GESTIÓN LANBIDE

- La entidad adjudicataria deberá realizar ante LANBIDE, y con recursos propios, los trámites telemáticos y/o presenciales adecuados para que la acción formativa cumpla con todos los requisitos necesarios que permitan al alumnado obtener el correspondiente Certificado de Profesionalidad.

2.2. Objetivos generales y específicos:

Objetivo General:

Lograr la puesta en marcha, desarrollo y finalización de un proyecto formativo que permita profesionalizar a un colectivo de 10 personas desempleadas mediante un programa modular, personalizado e integral que dé respuesta a las necesidades del tejido productivo en términos de perfiles profesionales demandados por las empresas del sector de Limpieza y Facility Services. Para ello, y en consonancia con lo estipulado en el propio Decreto LAN BERRI 2023, el proyecto que aquí presentamos desarrollará un "*Itinerario de Inserción Laboral*" está compuesto por las siguientes fases; para una mejor compresión de este proceso, procederemos a describir cada una de las fases en términos de *Finalidad, Objetivos, Actividades Previstas, Resultados, Dedicación y Entidad Responsable de la Ejecución de las Actividades* previstas en cada fase.

Objetivos Específicos:

- Promover la activación de personas en situación de desempleo.
- Mejorar la motivación, la autonomía personal y el empoderamiento hacia la inserción, mediante acciones grupales de mejora de sus competencias socio-personales
- Reforzar su protagonismo y participación en el desarrollo de su propio itinerario de inclusión
- Diseñar itinerarios de formación acorde a las demandas de las empresas y coherentes con las exigencias del mercado laboral en el sector de la limpieza profesional.
- Asesorar en la profesionalización de un colectivo de 10 personas desempleadas como medio para la mejora de su empleabilidad, mediante un programa modular, a medida, personalizado e integral.
- Promover la inserción laboral de las personas participantes en empresas del sector de Limpieza y Facility Services, con el objetivo de inserción de al menos el 15% de las personas que han participado en la formación, mediante un contrato de trabajo de al menos tres meses con un mínimo del 50% de la jornada completa habitual establecida.

2.3. Participantes:

Este curso está dirigido a personas desempleadas mayores de 45 años y/o desempleadas de larga duración y/o personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión del municipio de Abanto Zierbena con autorización de residencia o permiso de trabajo.

El alumnado que tome parte en el proyecto de formación especializado deberá cumplir con el perfil de entrada definido para la acción formativa.

El número de participantes será de 10 personas. El procedimiento de selección de los participantes lo realizará ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, S.L.U. en colaboración y podrá consistir en entrevistas individuales, examen de conocimientos previos, análisis de la formación y experiencia laboral previa acreditada por parte de los participantes, etc., teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación del perfil del solicitante al perfil de entrada definido.
- Experiencia en el sector empresarial/profesional al que se dirige el curso.
- Criterios tendentes a favorecer el apoyo a personas con discapacidad, que no estén imposibilitadas para recibir la formación y puedan ejercer trabajos en el sector.

Las personas participantes deberán pertenecer a los colectivos descritos en el Artículo 1 del DECRETO FORAL 24/2023, de 14 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la ocupabilidad en el Territorio Histórico de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2023 y que son básicamente personas desempleadas mayores de 45 años de edad, personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión.

A efectos del Decreto Foral anterior:

- Se entiende como personas mayores de 45 años, aquellas que hayan cumplido los 45 años.
- Se entiende como personas desempleadas de larga duración, aquellas que acredite no haber trabajado más de un mes en un período de 13 meses anteriores al inicio de la formación.
- Se entiende como personas con discapacidad, aquellas que acrediten una valoración de la situación de discapacidad en un porcentaje igual o superior al 33%.
- Se entiende como personas en riesgo de exclusión las siguientes:

  1) Personas que se hallan incorporadas a cualesquiera de los servicios, centros y programas de carácter público dependientes de los servicios sociales forales para la inclusión de Bizkaia que se definen en el artículo 15.1.a) del Decreto Foral 66/2020, de 30 de junio.

  2) Personas que, a juicio de los servicios sociales de base de algún ayuntamiento del Territorio Histórico de Bizkaia, se considere que están en situación de riesgo de exclusión utilizando los instrumentos técnicos comunes de valoración y diagnóstico legalmente aprobados, acreditando tal circunstancia por informe de servicio social de base competente.

  3) El padre o la madre de una familia monoparental/monomarental, que acredite tener a su cargo a uno o varios descendientes que no desempeñen actividad retribuida.

  4) Personas que hayan obtenido la condición de beneficiarias de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la garantía de ingresos y para la inclusión social, o de las ayudas especiales para la inclusión social reguladas por el Decreto Foral 60/2011, de 22 de marzo, en redacción dada por Decreto Foral 207/2011, de 13 de diciembre, así como los miembros de su unidad de convivencia o beneficiarias del ingreso mínimo vital regulado en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

  5) Personas extoxicómanas (exalcohólicas y exdrogadictas), considerando como tales a los efectos de las ayudas previstas en este decreto foral, a aquellas que, habiendo superado a juicio del equipo terapéutico correspondiente las fases de desintoxicación y deshabituación y llevando más de 6 meses de tratamiento continuado, se considere de interés su adscripción a un programa de reinserción social a través del trabajo.

  6) Personas víctimas de violencia de género, acreditado según lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género o mediante documento acreditativo de la intervención por parte del Servicio de Mujer e Intervención Familiar de la Diputación Foral de Bizkaia.

7) Personas ex-reclusas, personas refugiadas en procesos de integración y personas que hayan superado procesos de sinhogarismo.
8) Mujeres detectadas como víctimas de trata con fines de explotación sexual.

2.4. Previsiones de fechas, horarios, duración y lugares de impartición de cada curso:

Acción formativa
Fecha inicio: **15/01/2024.**
Fecha fin: **28/02/2024.**
Horario: **De Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 horas.**
Lugar: **En las instalaciones de la entidad que resulte adjudicataria**

El plazo total de ejecución de la acción formativa **comenzará el 15 de enero de 2024 y finalizará el 28 de febrero de2024**, pudiendo variar las fechas por mutuo acuerdo entre las partes, previa solicitud escrita de la empresa adjudicataria remitida a ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, S.L.U., con una antelación mínima una semana a la fecha de su vencimiento, y debiendo recaer al efecto acuerdo expreso del Órgano de Contratación competente, que será comunicado a la empresa adjudicataria en un plazo máximo de 3 días desde la recepción de la solicitud de variación de fechas.

Abanto-Zierbena Zerbitzuak, S.L.U. se reserva el derecho a la anulación de la impartición del curso si no se llega al mínimo de participantes previsto (10 personas), comunicándolo a la entidad adjudicataria con un plazo de 3 días laborables previo al inicio previsto para dicho curso.

Acciones Grupales de Activación Laboral
A determinar por la empresa adjudicataria

Prácticas en Centro de Trabajo
El período de prácticas en empresas se iniciará en un período máximo de 10 días laborables una vez finalizado el curso de formación. Siendo las fechas, aproximadas, de realización las siguientes:

- Período comprendido entre el 04/03/2024 al 19/03/2024 (80 horas).

La adjudicataria colaborará en la gestión del programa de prácticas, proporcionando todas las empresas necesarias para la realización de las mismas. Con al menos 10 días de antelación, al inicio de esta fase, proporcionará: razón social, dirección, y actividad de cada empresa; así como sede/departamento de adscripción y tareas a realizar por el alumnado.

Abanto-Zierbena Zerbiutzuak, SLU determinará las empresas donde se realicen las prácticas, así como el alumnado que participe en las mismas.

La empresa adjudicataria suscribirá un acuerdo (Modelo Lanbide) con las empresas donde se lleven a cabo las prácticas y las personas participantes, en el que se establezcan al menos los siguientes requisitos:

- Duración: 80 horas.
- Las prácticas se realizarán de lunes a viernes y no se superarán las 30 horas semanales ni las 6 horas diarias.

- Inexistencia de vínculo laboral entre el centro de trabajo y las personas participantes (alumnado).

La empresa adjudicataria dispondrá de una persona como Gestora de Prácticas, que tendrá las siguientes obligaciones:

Deberá realizar un seguimiento por participante y contactar de forma presencial, debiendo al menos mantener un contacto inicial, otro intermedio y uno final en su puesto de prácticas, y realizar, al menos, las actividades que a continuación se relacionan:

- Supervisar y asesorar de forma individual y periódica el proceso de las/os participantes.
- Planificar las prácticas teniendo en cuenta los requisitos de los puestos, la estructura organizativa de la empresa y las características de las/os participantes (objetivos, actividades, tiempos, recursos, etc.).
- Contrastar la información recogida con la persona que actúe como Instructora de la empresa.
- Valorar el aprovechamiento de cada participante.
- Planificar en coordinación con la persona Instructora de la empresa las visitas para el seguimiento conjunto de la acción con el objetivo de solventar y resolver las situaciones antes de que finalice la acción.
- Elaborar un informe final de evaluación sobre cada participante que debe contemplar al menos los siguientes aspectos:
    - Datos personales de la/el participante, nombre y domicilio de la empresa, nombre y cargo de Instructor/a en la empresa.
    - Actividad de la empresa donde se realizan las prácticas.
    - Horario y calendario cumplido.
    - Descripción del departamento o puesto en que se ha llevado a cabo la estancia.
    - Grado de cumplimiento de los objetivos programados en el plan de trabajo.
    - Valoración de la estancia por parte de la participante, Instructor/a de la empresa y de el/la Gestor/a de prácticas.
    - Otros aspectos que considere de interés.

La empresa adjudicataria se encargará de que cada empresa participante en el programa de prácticas, designe una persona Instructora que se encargue de la tutorización de las participantes que realizará, al menos, las siguientes funciones:

- Acoger a la persona participante en la empresa.
- Facilitar su adaptación a la empresa.
- Asesorar y supervisar su actividad.
- Atender sus consultas.
- Colaborar con el/la Gestor/a de prácticas para la elaboración de los informes a realizar por éste/a.

2.5. Metodología del curso:

Las propuestas presentadas en el marco de esta licitación se deberán fundamentar en los siguientes principios de actuación:

- PERSONALIZADO, INTEGRAL E INNOVADOR: las propuestas deberán dar respuesta, desde un mismo dispositivo, al conjunto de necesidades de inserción del colectivo de personas desempleadas.
- PROACTIVO Y PREVENTIVO: Las propuestas presentadas deberán ofrecer experiencias de empleo/formación gratificantes, enriquecedoras, "en positivo" que inmunicen ante el desamparo y la desmotivación consecuencia de la cronificación.
- ● FUNCIONAL Y FLEXIBLE: las propuestas objeto de la presenta licitación deberán establecer mecanismos que permitan adaptarse a las necesidades de cada persona dependiendo de sus conocimientos, experiencias, habilidades, aptitudes, actitudes y expectativas.
- ● EVALUABLE: las propuestas presentadas deberán plantear una evaluación parcial de cada línea de actuación a su finalización, así como una evaluación global del proyecto a los 6 meses de su finalización.
- ● SOSTENIBLE: las propuestas deberán ser estructuradas de tal manera que se pueda garantizar el seguimiento de todas las personas usuarias una vez finalizado su proceso de inserción

2.6. Contenido formativo

FORMACIÓN TÉCNICA CUALIFICANTE
Certificado de Profesionalidad
(SSCM0108) LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIZARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (150 horas)

Las personas participantes en esta formación serán capaces realizar labores de limpieza, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.

Se trata de una formación acreditada y homologada que habilita para trabajar como personal técnico en limpieza de mobiliario. En esta acción, los contenidos formativos vienen determinados por los módulos que componen el Certificado de Profesionalidad Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (C.P. SSCM0108) regulado por el (REAL DECRETO 1378/2009, de 28 de agosto); más concretamente se impartirán los siguientes Módulos Formativos:

(SSCM0108) LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIZARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES		
CÓDIGO DE MÓDULO FORMATIVO	TÍTULO DEL MÓDULO FORMATIVO	DURACIÓN
MF0972_1	Limpieza, Tratamiento y Mantenimiento de Suelos, Paredes y Techos en Edificios y Locales	30 HORAS
MF0996_1	Limpieza de Mobiliario Interior	30 HORAS
MF1087_1	Limpieza de Cristales en Edificios y Locales	30 HORAS
MF1088_1	Técnicas y Procedimientos de Limpieza con Utilización de Maquinaria	60 HORAS
TOTAL, HORAS LECTIVAS TEÓRICO – PRÁCTICAS DEL CERTIFICADO PROFESIONALIDAD		150 HORAS

A continuación, procedemos a describir, de manera reducida, los objetivos y contenidos de cada uno de los módulos formativos descritos:

MÓDULO 1 MF0972_1 Limpieza, Tratamiento y Mantenimiento de Suelos, Paredes y Techos en Edificios y Locales (30 horas)

Objetivos:

- ✓ Definir y establecer las tareas de limpieza vinculadas a los tipos de intervención apreciando el valor de la higiene y reconociendo los riesgos derivados de la actuación, para ajustarla al centro de trabajo.
- ✓ Identificar los materiales que revisten los paramentos, suelos y techos relacionándolos con su limpieza
- ✓ Seleccionar y aplicar productos de limpieza acorde con sus especificaciones, comprobando su eficacia y utilidad
- ✓ Elegir útiles de limpieza específicos para los paramentos, suelos y techos capaces de lograr el efecto de limpieza que se desea o se espera, determinando su utilización y explicando la forma de conservarlos en condiciones de uso.
- ✓ Identificar los procedimientos para limpiar los materiales que revisten los paramentos, suelos y techos determinando los más adecuados al contexto y a la actuación.
- ✓ Describir los pasos a seguir para acondicionar de manera previa los espacios a limpiar observando la ubicación de enseres y objetos, así como puertas, ventanas, aberturas para facilitar la ventilación y preparación del entorno
- ✓ Definir el procedimiento de limpieza de los materiales que revisten los paramentos, suelos y techos, determinando útiles y productos para conseguir el efecto deseado, verificando su logro.

Contenidos

1. **Técnicas de limpieza básicas**
   a. Conceptos:
      i. Limpieza
      ii. Suciedad
      iii. Desinfección
      iv. Tipos de residuos y basuras en los procesos de limpieza
   b. Procesos de limpieza adecuados a cada material:
      i. Materiales duros
      ii. Materiales blandos
   c. Inconvenientes de una mala selección.
   d. Aplicación de productos de limpieza y desinfección o Tipos de productos:
      i. Limpiadores: disolventes, jabones, detergentes, champús, capta polvos, desincrustantes, desengrasantes, amoniaco, desinfectantes específicos y en general, desinfectantes de WC, lejía.
      ii. Abrillantadores: decapantes, cristalizadores, selladores.
      iii. Productos específicos: limpiacristales, limpiametales.

e. Aplicación de productos según criterios:
   i. Dosificación. Manejo de los diferentes dosificadores.
      1. Formas de actuación ante posibles casos de toxicidad.
      2. Riesgos para la salud.
   ii. Interpretación del etiquetaje: Diferentes indicaciones presentes en los envases de productos de limpieza y desinfección.

2. Desarrollo de los procesos de limpieza

a. Secuenciación de actividades de limpieza adaptados a cada técnica: Barrido, Barrido húmedo. Aspirado. Fregado. Desempolvado
b. Acondicionamiento de los espacios de trabajo:
   i. Preparación del entorno y mantenimiento del orden.
   ii. Desarrollo de las tareas de limpieza con personas en su puesto de trabajo o en las inmediaciones (personas en tránsito).
c. Técnicas de verificación de las tareas de limpieza.
d. Seguimiento del Plan de Trabajo.
   i. Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
e. Conocimiento de los procedimientos y normas del centro de trabajo.
f. Manejo y conservación de los útiles de limpieza
   i. Identificación: para suelos, paredes, techos.
   ii. Aplicación de los diferentes útiles de limpieza.
   iii. Procesos de conservación de los mismos.
   iv. Utilización de electrodomésticos: aspiradoras de fácil manejo.

3. Gestión y tratamiento de residuos

a. Tipos de residuos: urbanos, industriales, hospitalarios, agrícolas, ganaderos, forestales y mineros.
b. Tratamiento de los mismos: reciclado, reutilización, valoración y eliminación.
c. Procesos de separación, manipulación y almacenamiento de residuos

4. Aplicación y seguimiento de medidas de prevención de riesgos laborales

a. Identificación de los riesgos.
b. Derivados de las actividades propios de limpieza.
c. Relacionados con el centro de trabajo.
d. Identificación y uso de los equipos de protección individual.

MÓDULO 2 MF0996_1 Limpieza de Mobiliario Interior (30 horas)

Objetivos:

- ✓ Determinar el tipo de mobiliario ubicado en el interior de los espacios a limpiar, reconociendo los materiales que lo configuran.
- ✓ Clasificar herramientas o útiles de limpieza de acuerdo con el tipo de mobiliario a limpiar.
- ✓ Seleccionar productos de limpieza de acuerdo con el mobiliario a tratar describiendo propiedades, funciones y modos de aplicación.
- ✓ Determinar la limpieza de un supuesto mobiliario estableciendo los procedimientos, útiles y productos en cada caso específico.
- ✓ Estimar las acciones para la eliminación de residuos depositados en el interior de las papeleras, garantizando su higienización.
- ✓ Describir el proceso de higienización y desinfección de los aseos determinando los procedimientos, útiles y productos a utilizar.

Contenidos

1. **Aplicación de productos de limpieza de mobiliario**
    a. Tipos de mobiliario y su composición.
    b. Identificación de los diferentes productos de limpieza.
        i. Limpiadores.
        ii. Abrillantadores.
        iii. Productos específicos: limpiacristales, limpiametales, limpia muebles, ambientadores.
    c. Utilización de productos de limpieza y desinfección de mobiliario
        i. Dosificación y tipo de dosificadores.
        ii. Riesgos derivados de una mala utilización.
        iii. Conducta a seguir ante casos de toxicidad.
    d. Interpretación y lectura del etiquetaje de los productos.
2. **Técnicas de limpieza de mobiliario**
    a. Secuenciación de actividades.
    b. Acondicionamiento de los espacios de trabajo:
        i. Actuación sobre el entorno.
        ii. Desarrollar las tareas de limpieza de mobiliario con personas presentes o en tránsito.
    c. Cumplimentar hoja de registro de tareas.
    d. Selección e identificación de los diferentes útiles de limpieza de mobiliario.
    e. Uso y aplicación de dichos útiles.
    f. Aspiradoras y otros electrodomésticos para la limpieza de componentes textiles.
    g. Procesos de conservación de los útiles de limpieza
3. **Técnicas de limpieza y desinfección de aseos.**
    a. Aparatos sanitarios y complementos de un aseo.
    b. Técnicas de desinfección de inodoros, baños, duchas y bidé.

c. Limpieza de azulejos, espejos y otros materiales.
d. Material consumible: identificación y reposición.
e. Productos específicos en las tareas de limpieza de un aseo.
f. Técnicas de verificación del trabajo realizado.

4. **Procesos de gestión y tratamiento de residuos en la limpieza de mobiliario**
   a. Tipos de residuos generados.
   b. Tratamiento de los mismos.
   c. Separación y manipulación de residuos.
   d. Transporte de residuos.
   e. Aplicar las normas mínimas de seguridad en el tratamiento de residuos.
   f. Normas a seguir ante casos de toxicidad.
5. **Aplicación y seguimiento de medidas de prevención de riesgos laborales en la limpieza de mobiliario**
   a. Identificación de los riesgos específicos relacionados con la limpieza.
   b. Riesgos relacionados con la ubicación de la actividad de limpieza.
   c. Uso de los equipos previa identificación de los mismos.

MÓDULO 3 MF1087_1 Limpieza de Cristales en Edificios y Locales (30 horas)

Objetivos:

- ✓ Identificar y explicar las características de los diferentes tipos de superficies acristaladas, relacionándolos con su limpieza.
- ✓ Seleccionar y describir el equipamiento: máquinas, accesorios, útiles y productos de limpieza de cristales acorde con sus aplicaciones, comprobando su eficacia y utilidad.
- ✓ Determinar los procedimientos de limpieza de cristales contrastando su especificidad.
- ✓ Determinar y realizar la limpieza de cristales, determinando los métodos, equipamiento y productos en función del rendimiento esperado

Contenidos

1. **Técnicas de limpieza de cristales.**
   a. Tipos de superficies acristaladas: composición y características.
   b. Preparación y mantenimiento del orden en el lugar de trabajo.
   c. Limpieza de cristales en espacios exteriores e interiores.
2. **Utilización del equipamiento básico para limpieza de superficies acristaladas.**
   a. Útiles, máquinas y herramientas del cristalero.
   b. Tipos de útiles.
   c. Conservación y almacenamiento de los mismos
   d. Utilización de los útiles y herramientas de trabajo: criterios a seguir.
   e. Utilización de productos de limpieza específicos
      i. Clasificación.
      ii. Aplicación de las normas básicas de uso.
      iii. Dosificación y utilización de dosificadores.
3. **Medidas relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores.**
   a. Identificación de los riesgos relacionados con la limpieza de cristales.
   b. Riesgos relacionados con el centro de trabajo.
   c. Utilización de los equipos de protección individual.
   d. Aplicación de las medidas de seguridad específicas para trabajos en altura.
   e. Conocer y aplicar medidas de seguridad ante la presencia de personas en el entorno de trabajo.

MÓDULO 4 MF1088_1 Técnicas y Procedimientos de Limpieza con Utilización de Maquinaria (60 horas)

Objetivos:

- ✓ Identificar y seleccionar las máquinas, accesorios y productos de limpieza y tratamiento de superficies en función de los procedimientos de limpieza y tratamiento de materiales que revisten las superficies
- ✓ Identificar, seleccionar y manejar los tipos de barredoras para la limpieza de suelos, en función de las distintas superficies a limpiar
- ✓ Identificar y manejar la máquina fregadora, accesorios y útiles a utilizar en la limpieza y tratamiento de las distintas superficies, en función de las posibles acciones a desarrollar
- ✓ Analizar y aplicar el procedimiento de decapado para eliminar los restos de cera y/o la suciedad excesiva del suelo.
- ✓ Describir el procedimiento de encerado para proteger y abrillantar el suelo, garantizando la consecución de los resultados esperados.
- ✓ Seleccionar y aplicar el procedimiento de abrillantado-cristalizado del suelo atendiendo a los resultados esperados tras la consecución del trabajo.
- ✓ Determinar procedimientos de limpieza y protección de superficies y mobiliarios textiles seleccionando máquinas, útiles y productos.
- ✓ Describir las tareas de revisión de las máquinas de limpieza para garantizar su funcionamiento de acuerdo con las características técnicas de la misma.

Contenidos

1. **Limpieza con máquinas: Clasificación, componentes y mantenimiento**
   a. Tipología de maquinaria
   b. Componentes de la maquinaría o Componentes eléctricos o Componentes mecánicos o Resto de componentes
   c. Técnicas de mantenimiento de maquinaria:
      i. Mantenimiento preventivo: interpretación de los planes de mantenimiento preventivo
      ii. Mantenimiento correctivo: valoración del alcance de las averías.
      iii. Almacenaje de la diferente maquinaria.
   d. Interpretación de fichas técnicas y señalizaciones de la maquinaria.
2. **Utilización de productos de limpieza: Identificación, propiedades y almacenamiento.**
   a. Tipología de productos de limpieza con máquinas.
   b. Criterios para la utilización de productos de limpieza con máquinas:
      i. Dosificación de productos. Tipos de dosificadores.
      ii. Almacenaje de productos de limpieza.
      iii. Riesgos para la salud derivados de la manipulación de productos de limpieza.
      iv. Forma de actuación frente a posibles casos de toxicidad.
   c. Interpretación del etiquetaje: simbología presente en el etiquetaje.
   d. Repercusiones medioambientales: buenas prácticas medioambientales.
3. **Procesos de limpieza con maquinaria**

a. Organización del trabajo:
   i. Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
   ii. Preparación del entorno y mantenimiento del orden.
   iii. Desarrollo de las tareas de limpieza con personas en su puesto de trabajo o en las inmediaciones (personas en tránsito).
b. Técnicas de limpieza con maquinaria:
   i. Barrido, Fregado, Decapado, Encerado, Abrillantado-cristalizado, Aspirado, Peinado.
   ii. Diferenciación de los tipos de tratamientos.
   iii. Secuenciación de actividades en cada tratamiento.
   iv. Ejecución de los diferentes tratamientos.
c. Verificación de los tratamientos ejecutados.

4. Selección, utilización y conservación de útiles, herramientas y accesorios
a. Identificación y selección de los diferentes tipos de útiles, herramientas y accesorios
b. Uso, colocación y aplicación de los diferentes útiles, herramientas y accesorios
c. Conservación de útiles, herramientas y accesorios

5. Medidas relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores
a. Identificación de los riesgos:
   i. Inherentes a las actividades propias de limpieza.
   ii. Relacionados con el centro de trabajo en el que se desarrollen la actividad de limpieza.
   iii. Riesgos específicos del trabajo con máquinas.
b. Identificación y uso de los equipos de protección individual.
c. Condiciones mínimas de seguridad ante la presencia de personas en el entorno de trabajo.

MÓDULO 5 Módulo de Limpieza Hospitalaria (50 horas)

Objetivos:

- ✓ Identificar los sistemas de limpieza hospitalaria y relacionarlos con su limpieza.
- ✓ Determinar y describir la higiene necesaria en el instrumental y equipos clínicos.
- ✓ Conocer la tipología de limpieza de las diferentes áreas de un hospital.
- ✓ Identificar y describir los diferentes protocolos de limpieza

Contenidos

1. **Iniciación a la limpieza hospitalaria**
   a. Sistemas de limpieza hospitalaria
   b. Higiene de instrumental y equipos clínicos

2. **Áreas de Limpieza**
   a. Limpieza en diferentes zonas de un hospital
   b. Higiene ambiental
   c. Higiene en cocina, cafetería y Office de planta

3. **Protocolos de limpieza**
   a. Sistemas de desinfección hospitalaria
   b. Saneamiento ambiental
   c. Eliminación de residuos sanitarios

4. **Normativa y riesgos**
   a. Prevención de riesgos laborales en limpieza hospitalaria
   b. Normas para la prevención de infección

FORMACIÓN EN IGUALDAD 7 horas

Se trata de un taller de 7 horas de duración que llevaremos al comienzo del proceso formativo (tras la primera sesión de Activación). Con este taller pretendemos sensibilizar a las personas participantes en la necesidad de ser, estar y actuar en términos de igualdad, tanto en el ámbito profesional como en el personal.

Objetivos

- Sensibilizar a las personas participantes, acerca del principio social básico de la Igualdad.
- Impulsar la toma de conciencia de género entre las personas participantes
- Promover la incorporación de la perspectiva de género por parte de las personas participantes en el ejercicio de sus actividades laborales y personales
- Conocer los diferentes planes y políticas institucionales para la lucha contra la discriminación laboral y analizar el lenguaje sexista en el fenómeno de la comunicación humana.

Contenidos

II) **Conceptos básicos**

III) **Hombres y mujeres: diferentes pero iguales**

IV) **Igualdad legal e igualdad real**
- El principio de igualdad
- Tipos de discriminación
- Usos y costumbres

V) **Políticas y planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**
- Empleo
- Educación
- Salud

VI) **Legislación relativa a la igualdad de oportunidades**

VII) **El sexismo en la comunicación humana**
- Comunicación humana y cultura
- La imagen de las mujeres en la publicidad
- Alternativas para una comunicación verbal no sexista

ACTIVACIÓN LABORAL 10 horas

Finalidad

Contribuir a empoderar y motivar a las personas participantes en el diseño, puesta en marcha y desarrollo de su proceso de inserción laboral facilitando todos los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para conocer, manejar y gestionar todos los recursos públicos y privados facilitadores para el acceso a un empleo digno y de calidad.

Objetivos

- Constituir ESPACIOS DE INTERCAMBIO, APRENDIZAJE Y REFUERZO COLABORATIVO que promuevan "**la cohesión y el sentimiento de pertenencia al grupo**" como elementos cohesionadores y motivadores que eviten abandonos prematuros y ayuden a finalizar el proceso a todas las personas participantes.
- Identificar, conocer y facilitar el acceso oportunidades de aprendizaje disponibles en el entorno y el acceso al sistema de formación profesional para la formación en el empleo.
- Conocer técnicas y recursos facilitadores de la inserción laboral, así como la situación del mercado de trabajo en el sector la fabricación de estructuras metálicas.
- Reconocer la potencialidad de generación de empleo en el sector metal de Bizkaia.
- Conocer las características y competencias socio profesionales valoradas por las empresas del sector en el sector de las Construcciones Metálicas y facilitadoras para el acceso a un empleo digno y de calidad.
- Efectuar ejercicios de reflexión sobre las propias actitudes y elementos motivacionales en cuanto a la búsqueda de empleo.
- Analizar la realidad laboral del mercado de trabajo y establecer las características del puesto de trabajo objeto de la búsqueda.
- Reflexionar sobre la necesidad de conocer y dominar los diferentes instrumentos para una búsqueda proactiva de empleo (carta de presentación, currículum vitae, entrevista, candidaturas, etc.)
- Ser capaz de reflejar de manera correcta y atractiva todas y cada una de las capacidades personales y profesionales que son valoradas por las empresas industriales del sector metal.
- Dominar los trámites para realizar la inscripción en LANBIDE como demandante de empleo (milanbidenet)
- Conocer y aplicar las nuevas tecnologías y redes sociales en el proceso de búsqueda proactiva de empleo (apps de empleo, autocandidaturas a través de portales web corporativos, etc.)
- Conocer los aspectos legales básicos de la relación laboral identificando los derechos y obligaciones como trabajadores en el sector de las Construcciones Metálicas y la Soldadura con arco eléctrico con electrodos revestidos.

Actividades Previstas

Planteamos la realización de una serie de *actuaciones grupales presenciales* encaminadas a la *activación, motivación y orientación laboral* con actuaciones acompasadas y graduadas en intensidad, en relación a cada fase del proyecto formativo y cada momento concreto. En este sentido, y tratando de cumplir los objetivos descritos, procederemos a realizar ***2 talleres grupales de 5 horas de duración cada una***:

- **Taller de Activación Grupal INICIAL;** durante 1 jornadas lectivas, el principal objetivo de este taller será la creación de un ESPACIO DE INFORMACIÓN, INTERCAMBIO, APRENDIZAJE Y REFUERZO COLABORATIVO a través de los cuales se promoverá "la cohesión y el sentimiento de pertenencia al grupo". Este taller se constituye como el medio ideal para informar de manera transparente de todo el proceso (implicaciones, objetivos, responsabilidades, etc.) y

para el aprovechamiento de sinergias entre las personas participantes. Fomentaremos que todos los componentes compartan sus ganas de colaborar, de ayudar, de aprender, de escuchar. Pretendemos que todas las personas identifiquen el objetivo común de encontrar empleo. Mediante dinámicas grupales facilitaremos el desarrollo de las competencias clave para la activación, movilización y empoderamiento hacia la inserción, partiendo siempre del principio de "aprender haciendo".

- **Taller de Activación Grupal FINAL**; durante 1 jornadas lectivas, una vez finalizado el periodo de formación técnica, el objetivo de este taller será doble:
- *Por un lado, el de ofrecer una visión realista y específica del sector profesional en el que han adquirido las competencias técnicas (tipología de contratos, derechos y obligaciones, convenio colectivo de referencia, listado de empresas potencialmente activas en la contratación de personas, oferta formativa especializada….) así como las competencias clave más valoradas en empresas del sector metal para que puedan aplicarlas una vez obtengan una oportunidad de trabajo y así poder ofrecer todo su potencial a las empresas del sector. Pretendemos que las personas participantes puedan acceder al empleo en este ámbito con pleno conocimiento de lo que están demandando las empresas.*
- *Por otro lado, reforzar los conocimientos de las personas participantes en la aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo, manejo de las Nuevas Tecnologías y Redes Sociales para la inserción así como el dominio de los recursos que Lanbide pone a disposición de las personas en búsqueda de empleo.*

Además de la formación teórico-práctica en aula-taller, para completar el proceso formativo deben realizarse PRÁCTICAS (80horas).

3.-RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La empresa que resulte adjudicataria se comprometerá a poner a disposición del contrato todos los recursos humanos y materiales que sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto del contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal.

Las funciones de coordinación y supervisión de la impartición del presente programa formativo, por parte de la entidad contratante, corresponden al gerente de ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, S.L.U.

La Entidad adjudicataria deberá entregar al alumnado los siguientes materiales didácticos:

- MANUAL/ES DE FORMACIÓN (un ejemplar por alumno). En este aparecerán los logos de ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, S.L.U. que incluirá/n como mínimo, el desarrollo de los Contenidos indicados en el Pliego Técnico.
- Ropa laboral para la realización de prácticas incluyendo el calzado.

4.-SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Aunque la empresa adjudicataria y su personal actuarán con autonomía, dentro del marco de las presentes bases técnicas, deberá existir en todo momento una comunicación fluida y permanente entre ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, S.L.U. y la empresa que desarrolle el proyecto licitado.

4.1.- Documentación a aportar por el contratista

La entidad adjudicataria entregará a ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, S.L.U., en el plazo de **10 días** desde la finalización de la acción formativa, la siguiente documentación:

- HOJA DE FIRMAS de confirmación de asistencia al curso.
- CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN. La entidad adjudicataria entregará un cuestionario de evaluación al final de la formación para que los participantes valoren la misma. El modelo que se entregará será el diseñado por ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, S.L.U. La entidad adjudicataria podrá entregar también cuestionarios de evaluación propios.
- DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO. En dicho documento deberá constar si el alumno es APTO/NO APTO así como la puntuación obtenida en la o las pruebas de conocimiento realizadas.

La entidad adjudicataria entregará a ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, S.L.U. en el plazo de **15 días** desde la finalización de la acción formativa, la siguiente documentación:

- MEMORIA FINAL CURSO donde se incorpore un informe final con los contenidos impartidos, valoración global del programa, acciones de mejora de cara a futuras actuaciones, etc.
- Un JUEGO COMPLETO de la documentación entregada a los-as alumnos-as (manuales, libros, CD´s, etc.).

4.2.- Actualizaciones de la documentación

Si durante la vigencia del contrato surgieran modificaciones que afecten a los contenidos de los cursos por actualizaciones legislativas u otras causas, dichos contenidos deberán ser igualmente actualizados sin que esto suponga un incremento sobre el precio pactado en contrato.

5. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Empresa adjudicataria se compromete a cumplir las exigencias previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de Diciembre) y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre (BOE 19 de enero de 2008) de Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Especialmente se deberán cumplir las siguientes obligaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 12 de la citada Ley:

1º.- No aplicar tales datos ni utilizarlos para fines distintos a la prestación del servicio que constituye el objeto del presente contrato.

2º.- No comunicar dichos datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas físicas o jurídicas, salvo en los casos previstos por la legislación vigente.

3º.- Adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

4º.- Una vez cumplida la prestación contractual, cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento deberá ser devuelto por la empresa a ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, S.L.U., salvo aquellos que la empresa deba conservar en su poder según lo dispuesto en la legislación vigente.